CONTRATO Nº 112 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B&B S.A.**, con **RUC Nº 80021901-5** domiciliada en Pastor Ibáñez Nº 1301, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ENRIQUE BARRAIL FERRER** con **C.I. Nº 2.013.493**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ACTUALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA REMOTA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 16/2022 "ACTUALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA REMOTA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 418.854.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 16/2022**

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B&B S.A.

convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1621/2022 de fecha 11 de noviembre del 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-999	PROVEER ASISTENCIA TECNICA REMOTA CONTINUA DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA INSTALADOS EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, DURANTE 12 MESES	Mes	EVENTO	12	187.833.333	2.253.999.996
2	81111811-999	PROPORCIONAR ALERTAS REMOTAS Y NOTIFICACION A LOS TECNICOS DE LA DINAC DE CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA Y RELACIONADA	Mes	EVENTO	12	27.533.333	330.399.996
3	81111811-999	BRINDAR SOPORTE TECNICO REMOTO POR TELEFONO Y/O VPN, PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA O ANOMALIA QUE PUEDA SURGIR DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OPERACIÓN DE RUTINA DE LOS SISTEMAS DE RADAR	Mes	EVENTO	12	22.050.000	264.600.000
4	81111811-999	BRINDAR APOYO DE ASESORAMIENTO REMOTO, EXPERTO PARA ANALISIS FORENSES O DATOS DE RADAR, INCLUIDA LA GENERACION DE VIDEOS NECESARIOS PARA LOS DATOS DE SEGUIMIENTO CODIFICADOS	Mes	EVENTO	12	27.533.333	330.399.996

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE

B & B S.A.

5	81111811-999	PROPORCIONAR SOPORTE REMOTO BASICO PARA USO DEL CLIENTE, SIN INCLUIR NINGUNA CAPACITACION ADICIONAL	Mes	EVENTO	12	22.050.000	264.600.000
6	81111811-999	PROPORCIONAR, EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DE 12 MESES, INFORMES Y MANUALES ACTUALIZADOS DE OPERACIÓN Y CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE SOLUCION DE PROBLEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE AIRP QUE SE INSTALARA DURANTE EL PERIODO DE SOPORTE DE 12 MESES	Mes	EVENTO	12	29.166.667	350.000.004
7	81111811-999	PROPORCIONAR ASISTENCIA TECNICA REMOTA POR TELEFONO Y/O VPN REMOTA PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA O ANOMALIA QUE PUEDA SURGIR DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE RUTINA DEL SUBSISTEMA DE LA CAMARA INTEGRADO CON EL RADAR PRIMARIO	Mes	EVENTO	12	27.414.333	328.971.996
						Precio Total	4.122.971.988

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-002	ACCESO CONTINUO REMOTO E INSTALACION REMOTA DEL SOFTWARE ACTUALIZADO DE LA ESTACION DE TRABAJO DEL CLIENTE	Unidad	UNIDAD	1	700.000.000	700.000.000

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE

B & B S.A.

2	81111811-002	ACCESO CONTINUO REMOTO E INSTALACION REMOTA DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE DEL SERVIDORES AIRP	Unidad	UNIDAD	1	588.000.000	588.000.000
3	81111811-002	PROPORCIONAR DOS (2) POSICIONES DE CLIENTES REMOTOS ADICIONALES CON LICENCIAS, ACTUALIZADAS A LA ÚLTIMA VERSION, CON SOPORTE TECNICO REMOTO PARA EL ENRUTAMIENTO DE ESTAS DOS (2) NUEVAS POSICIONES.	Unidad	UNIDAD	1	1.204.000.000	1.204.000.000
						Precio Total	2.492.000.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.614.971.988 (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Catorce Millones Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 793.796.639 (Guaraníes Setecientos Noventa y Tres Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve) IVA incluido**, y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 5.821.175.349 (Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Veintiún Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

LOTE 1: un **Monto Total** de **Gs. 4.122.971.988 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Veintidós Millones Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 295.396.639 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve) IVA incluido**, y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 3.827.575.349 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve) IVA incluido**.

LOTE 2: un **Monto Total** de **Gs. 2.492.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 498.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Mil**) IVA incluido, y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 1.993.600.000 (Guaraníes Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil) IVA incluido**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B & B S.A.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B&B S.A.

CONTRIBUCION DE CONTRATOS SUBSCRIPTOS

Independientemente del procedimiento de adjudicación que se hubiera empleado, los organismos, las entidades o las municipalidades deberán retener el equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de esta ley.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, 3 contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración
Financiera del Estado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2022.

Sr. ENRIQUE BARRAIL FERRER
B&B S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL